



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/07/2024/1801/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 13 de julio de 2024:

Dictamen Núm. I/2024/140: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2024



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Ana Marcela Torres Hernández. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

IV/07/2024/1640/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2024/140: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jal., 09 de julio de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Ana Marcela Torres Hernández. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen 519/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial**, a partir del ciclo escolar 2025, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con dictamen número 021/14554 de fecha 18 de febrero de 1994 el H. Consejo General Universitario aprobó creación del plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial, a partir del 1° de marzo de 1994.
2. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial en virtud de que, en la revisión del mismo, la modificación del contenido supera el 25%, se propone la creación de un nuevo programa educativo, conforme se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro de las necesidades de salud se encuentra el sistema oral, éste constituye un órgano fundamental para el desarrollo del ser humano, cuya trascendencia deberá ser analizada desde diferentes perspectivas como son: la biológica, filogenética, cultural y psicológica. Antropólogos afirman que la cara es la adquisición filogenética más reciente del ser humano (Canut, 2000)¹. Si consideramos la relativa modernidad de la cara podemos observar que tiene una gran tendencia a la variación en cuanto a forma y tamaño, haciéndola altamente susceptible a las alteraciones deformantes. Es importante señalar que las deformaciones faciales de mayor frecuencia suelen estar localizadas en la parte inferior de la cara, precisamente en el área de los maxilares superior e inferior, afectando de esta manera la posición dental, deteriorando la fisiología de la masticación, predisposición a las enfermedades de mayor prevalencia que afectan la salud oral como son la caries y enfermedad periodontal, degeneración de la articulación temporomandibular, la apariencia facial y autoestima del individuo con su consecuente disminución de potencial de desarrollo ya que la cavidad oral es uno de los órganos más utilizados en su actividad cotidiana, además de permitir la ingestión alimentaria, resulta esencial para la imagen y comunicación social.
4. Que la prevalencia de las maloclusiones de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1997)² equivale a una prevalencia media comparada a las de primer lugar como son la caries y la enfermedad periodontal. Son escasas las investigaciones en nuestro medio, sin embargo, de los pocos estudios que se han realizado, demuestran que existe una incidencia de la maloclusión que requiere de la intervención de un tratamiento de ortodoncia correctivo en 20 de cada 100 personas examinadas o de una cirugía del maxilar (Murrieta, 2007)³.

¹ Canut, J.A. (2000). Ortodoncia clínica. Barcelona, España: Ed. Masson-Salvat Odontología.

² OMS. Encuestas de salud bucodental. Métodos Básicos, 4a ed, Organización Mundial de la Salud, (1997).

³ Murrieta Pruneda, José Francisco, Cruz Díaz, Paola Alejandra, Lopez Aguilar, Jasiel et al. (2007), Prevalencia de maloclusiones dentales en un grupo de adolescentes mexicanos y su relación con la edad y el género. Acta odontol. venez. éne, vol.45, no.1, p.74-78.





5. Que, por otra parte, existen además otras implicaciones socioculturales que han hecho que se incremente la demanda de la corrección ortodóntica y que el paciente con deformidades orofaciales, busque la corrección de dicha deformación. La sociedad actual valora altamente la imagen orofacial como símbolo de juventud, belleza y bienestar psicológico, de tal forma que una dentadura sana, íntegra y atractiva es una gran carta de presentación dentro de la sociedad, es por esta razón que resulta fundamental la planeación de medidas terapéuticas ortodónticas, sobre una base poblacional para hacer frente a la demanda de dichos servicios profesionales. Se requieren estudios multidisciplinarios que involucren aspectos genéticos, epigenéticos, moleculares, clínicos y epidemiológicos que permitan, bajo una perspectiva holística, contestar las grandes preguntas que existen en la nutrición, que como está ampliamente documentado, tiene grandes implicaciones en salud, neuropsicológicas, socio-antropológicas, económicas y de aquellas que afectan y rebasan a más de una generación de los seres humanos.
6. Que las anomalías bucodentomaxilares en general, pueden ocasionar y/o agravar tres tipos de problemas en el corto, mediano y largo plazo: a) Psicológicos, relacionados con una autopercepción de la estética; b) Problemas de función oral, incluyendo dificultad en el movimiento mandibular, alteraciones en la articulación temporomandibular, problemas con la masticación, dicción etc.; y, c) Problemas de enfermedad periodontal y predisposición a la caries relacionados con la maloclusión.
7. Que las maloclusiones son así un problema real de salud pública con el que nos enfrentamos en la práctica odontológica diaria, por lo que debemos saber diagnosticar la oclusión de forma adecuada e instituir los planes preventivos, interceptivos y/o correctivos de tratamiento y hacer predicciones acertadas respecto a su futuro desarrollo, para mantener un estado de salud óptimo del sistema estomatognático.
8. Que este documento, presenta la actualización del Programa Educativo de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial, como una propuesta curricular basada en el sistema de créditos, caracterizado también por estar orientado en sus aspectos formativos bajo el sistema tutorial, que promueve en el alumno la generación de conocimientos y el desarrollo tecnológico, reconociendo el vínculo Universidad-Sociedad, la problemática nacional, las políticas de salud y las perspectivas de cambio, trata de caracterizar cuáles son las exigencias sociales para la formación de recursos humanos en Cirugía Maxilofacial, y dar solución a los problemas en salud bucal tanto a escala nacional, regional y local.
9. Que finalmente, el programa de Especialidad en Cirugía Maxilofacial esta re-diseñado para formar recursos humanos que prevengan y diagnostiquen enfermedades bucales que afectan a los niños desde el recién nacido hasta el adolescente, conociendo primero las características normales de las estructuras orofaciales y procesos de crecimiento y desarrollo craneofacial, para identificar las anomalías y patologías, las anomalías dentarias, deformidades dentofaciales o desarmonías esqueléticas y las maloclusiones así como la inclusión del individuo en el ámbito social y laboral, abordando el tratamiento y rehabilitación interdisciplinariamente en el manejo hospitalario de pacientes que así lo requieran.



10. Que, dentro de este contexto, para fundamentar la necesidad del programa de Especialidad en Cirugía Maxilofacial, se parte de las siguientes consideraciones en la prevalencia de enfermedades buco-dentomaxilares:
- Caries.
 - Enfermedad periodontal.
 - Pérdida de órganos dentales parcial o total.
 - Alteraciones en el crecimiento y desarrollo de los maxilares.
 - Alteraciones estructurales, funcionales y estéticas tanto esqueléticas como musculares, mucosas y dentales.
 - Trastornos temporomandibulares.
11. Que la Especialidad en Cirugía Maxilofacial cuenta con una planta académica 11 profesores de tiempo completo, 3 con grado de maestría y 8 especialistas.
12. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial mediante dictamen número 519/2023, de fecha 07 de agosto de 2023.
13. Que el **objetivo general** del programa es formar recursos humanos comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud buco maxilofacial; capaces de trabajar en equipos multidisciplinarios y en redes académicas de la salud en los ámbitos nacional e internacional, a través del ejercicio profesional con sentido analítico, ético, reflexivo y humanista. Capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas de la salud tanto en el ámbito nacional como internacional, a través de un ejercicio profesional de vanguardia con un enfoque ético, reflexivo y humanista.
14. Que los **objetivos específicos** del programa son:
- a. Promover el desarrollo profesional especializado de la Cirugía Maxilofacial, con sentido crítico ante los problemas buco-dento-maxilares, a partir de su fundamentación científica clínica y técnica de la disciplina, para su resolución pertinente y oportuna.
 - b. Desarrollar en el alumno un pensamiento crítico, analítico, reflexivo y humanista para la comprensión del proceso salud-enfermedad, como un binomio integral determinado por las condiciones individuales y sociales.
 - c. Estimular el análisis de las condiciones sociales e institucionales en el entorno donde realiza la formación especializada en Cirugía Maxilofacial.
 - d. Propiciar la relación e interacción entre la Cirugía Maxilofacial y otras especialidades médicas y odontológicas.
 - e. Fomentar el análisis de la literatura especializada en Cirugía Maxilofacial para su aplicación reflexiva y con criterio en el trabajo clínico.
 - f. Diagnosticar, planear, ejecutar, evaluar, y dar seguimiento al tratamiento médico y/o quirúrgico instituido, en vinculación con las diferentes disciplinas médicas y odontológicas en los casos que se requiera.



15. Que el **perfil profesional de ingreso** del aspirante a la Especialidad en Cirugía Maxilofacial deberá ser un Licenciado Cirujano Dentista, Estomatología u Odontología con conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático; poseer alto sentido de responsabilidad, ética, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad; ser consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizando la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de su incorporación a programas académicos de posgrado, cursos de educación continua y otras modalidades formativas y de actualización; ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias que enriquezcan el conocimiento en Cirugía Maxilofacial, tener salud y resistencia física, coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, con capacidad de adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo. Tendrá compromiso y disposición con la calidad del servicio en el medio hospitalario con capacidad para el autoaprendizaje con actitud crítica y reflexiva para llevar a la práctica el conocimiento adquirido.
16. Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial tendrá las siguientes competencias:

Competencias Profesionales

- Aplicar técnicas de metodología científica y revisiones sistemáticas cualitativas y cuantitativas, para el apoyo en su práctica de la obtención y aplicación de evidencias fundamentadas en la Cirugía Maxilofacial, con un pensamiento científico crítico-constructivo, basándose en la mejor evidencia científica disponible y de acuerdo al marco legal para el ejercicio de la profesión para proporcionar servicios de atención odontológica de alta calidad.
- Analizar críticamente los problemas que se presentan en todos los ámbitos de su práctica profesional, empleando metodología científica pertinente, proponiendo e implementando soluciones aun en contextos adversos y de incertidumbre buscando el máximo beneficio del paciente.
- Tendrá la destreza clínica y el conocimiento teórico para diagnosticar las enfermedades buco-maxilofaciales y las habilidades para implementar y desarrollar un plan de tratamiento para mantener la salud de los pacientes.
- Será un profesional activo capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias del área de la salud en donde puede enriquecer el conocimiento médico, odontológico y quirúrgico.
- Incorpora el conocimiento de frontera y los avances científico-tecnológicos disponibles a su práctica diaria, mediante la revisión continua, crítica y sistemática de las bases de datos, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, ofreciendo a los pacientes la mejor propuesta de atención.
- Realiza una evaluación constante de sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, y mejorar su formación y ejercicio como especialista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para la atención del paciente brindando atención e información al individuo y su familia con ética, ~~sentido de~~ responsabilidad y compromiso; para la integración del individuo a su entorno biopsicosocial mejorando su calidad de vida.



Competencias Técnico Instrumentales

- Aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención médico-odontológica y quirúrgica de alta calidad a la población a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, tratamiento, limitación del daño y rehabilitación.
- Demuestra habilidades procedimentales en las áreas clínicas y quirúrgicas, para resolver patologías relacionadas con la especialidad, protegiendo la seguridad del paciente y manteniendo un adecuado cuidado de los recursos empleados.
- Realiza los procesos administrativos de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes del área de salud con adecuado cuidado de los recursos disponibles y favoreciendo la sustentabilidad ambiental para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la institución de salud tanto en el ámbito público como privado.
- Aplica los avances científicos y tecnológicos incorporándolos a su práctica con sentido crítico, colocando los intereses de los pacientes por encima de cualquier otra consideración.
- Aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como, de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la formación, difusión y extensión de la cultura médica y odontológica entre la población.

Competencias Socioculturales

- Autogestiona con responsabilidad su proceso formativo mediante la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales en materia de Educación Médica tanto en ambientes institucionales como no institucionales con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes y la de sus intervenciones profesionales.
- Utiliza recursos pedagógico didácticos derivados del modelo curricular de competencias profesionales integradas mediante la adecuación de los mismos desde su nivel y área de competencia en el ámbito institucional, con la finalidad de contribuir en la formación de otros becarios y miembros del equipo de salud desde su nivel y área de competencia de manera que se fortalezcan los procesos educativos particulares, desarrollando la conciencia de "Comunidad Educativa".
- Colabora activamente en equipos de trabajo multi inter y transdisciplinarios, de acuerdo al rol asignado, participando en la toma de decisiones, con adecuadas estrategias de comunicación, para otorgar servicios de salud integrales en estructuras complejas, actuando con responsabilidad y aplicando su juicio crítico en los diferentes modelos de la práctica de la cirugía maxilofacial.
- Desarrolla estrategias de educación para la salud desde el campo específico de la especialidad, mediante campañas y acciones grupales e individuales de comunicación, en espacios hospitalarios y extrahospitalarios con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud y la adherencia terapéutica en los usuarios de servicios de salud.



17. Que la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
18. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.





TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular	60	8
Área de Formación Especializante	660	92
Número de créditos para optar al diploma	720	100

Área de Formación Básica Particular

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	CT	32	16	0	48	3
Sesión de revisión bibliográfica I	CT	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica	CT	16	16	0	32	2
Seminario de casos clínicos I	CT	32	16	0	48	3
Total		112	64	0	176	11

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	CT	32	16	0	48	3
Sesión de revisión bibliográfica II	CT	32	16	0	48	3
Medicina basada en evidencias I	CT	16	16	0	32	2
Seminario de casos clínicos II	CT	32	16	0	48	3
Total		112	64	0	176	11





Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Protocolo de tesis I	CT	32	16	0	48	3
Medicina basada en evidencias II	CT	32	16	0	48	3
Seminario de casos clínicos III	CT	16	16	0	32	2
Estadística	CT	32	16	0	48	3
Total		112	64	0	176	11

Investigación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Protocolo de tesis II	CT	64	0	0	64	4
Seminario de casos clínicos IV	CT	32	16	0	48	3
Redacción del escrito científico	CT	64	0	0	64	4
Total		160	16	0	176	11

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Inmunología	CT	16	16	0	32	2
Taller de disección	CT	16	16	0	32	2
Total		32	32	0	64	4

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Biomateriales de osteosíntesis en cirugía maxilofacial	CT	32	32	0	64	4
Total		32	32	0	64	4



Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Regeneración ósea	S	32	32	0	64	4
Total		32	32	0	64	4

Educación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cirugía artroscópica	S	32	32	0	64	4
Total		32	32	0	64	4

Área de Formación Especializante

Atención Médico Odontológica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Anatomía humana y de cabeza y cuello	C	48	16	0	64	4
Farmacología aplicada en cirugía maxilofacial	CL	48	16	0	64	4
Cirugía oral	CL	48	80	0	128	8
Principios de la práctica quirúrgica maxilofacial	CL	64	112	0	176	11
Embriología craneofacial	CL	48	16	0	64	4
Microbiología maxilofacial	CL	32	16	0	48	3
Medicina interna en Cirugía Maxilofacial	CL	64	16	0	80	5
Manejo de la vía aérea en anestesiología	CL	32	16	0	48	3
Trabajo de atención maxilofacial I	N	0	1,408	560	1,968	123
Total		384	1,696	560	2,640	165

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



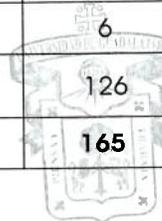


Atención Médico Odontológica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Infectología maxilofacial	CL	32	16	0	48	3
Traumatología maxilofacial	CL	32	32	0	64	4
Patología y medicina bucal	CL	32	32	0	64	4
Control del dolor orofacial	CL	32	32	0	64	4
Manejo integral del labio y paladar hendido	CL	32	32	0	64	4
Crecimiento y desarrollo craneofacial	CL	32	16	0	48	3
Otorrinolaringología	CL	16	16	0	32	2
Oncología maxilofacial	CL	32	32	0	64	4
Neurocirugía	CL	32	32	0	64	4
Trabajo de atención maxilofacial II	N	0	1,408	720	2,128	133
Total		272	1,648	720	2,640	165

Atención Médico Odontológica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Traumatología craneofacial	CL	32	64	0	96	6
Implantología oral	CL	32	64	0	96	6
Traumatología maxilofacial pediátrica	CL	32	64	0	96	6
Manejo médico quirúrgico de la articulación Temporomandibular	CL	32	64	0	96	6
Cirugía ortognática I	CL	32	64	0	96	6
Manejo médico quirúrgico de glándulas salivales	CL	32	16	0	48	3
Cirugía craneofacial I	CL	32	64	0	96	6
Trabajo de atención maxilofacial III	N	0	1,408	608	2,016	126
Total		224	1,808	608	2,640	165





Atención Médico Odontológica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cirugía microvascular	CL	32	64	0	96	6
Distracción osteogénica	CL	32	64	0	96	6
Cirugía ortognática II	CL	32	64	0	96	6
Cirugía craneofacial II	CL	32	64	0	96	6
Formación rotatoria interinstitucional	N	0	0	464	464	29
Trabajo de atención maxilofacial IV	N	0	1,360	432	1,792	112
Total		128	1,616	896	2,640	165

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Cirugía Maxilofacial, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Copia simple del Título de Licenciatura de Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera equivalente emitido por alguna institución de educación superior;
- b. Original del certificado de Licenciatura de Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera equivalente, con un promedio mínimo de 80;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- e. Copia de aprobación del Examen Nacional para la Selección de Aspirantes a Residencias Estomatológicas (ENARE) para mexicanos o extranjeros a la Especialidad en Cirugía Maxilofacial;
- f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
- g. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de especialidad dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- h. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y





A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: El título, certificados y acta de nacimiento deben estar apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial, tiene una duración estimada de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
- c. No contar con adeudos, arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Maxilofacial.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo depende de la sede clínica que solicita el aval.



DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jal., 21 de junio de 2024
Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Alberto Díaz Guzmán

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

